Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de mayo de 2021. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Debido a que los herederos representados judicialmente por el abogado PEDRO PABLO CRUZ VIDAL manifestaron estar en desacuerdo con la autorización de entrega de dineros para efectuar arreglos y adecuaciones a algunos de los bienes sucesorales, no se accede a dicha autorización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

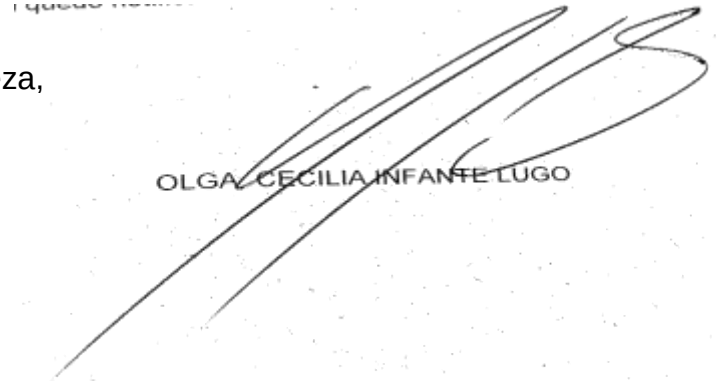

Helac.

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
113d73c4baca3cc2237a5c9b803c138aac7e85b5fa43d2d4abb7e018a9b1a61e
Documento generado en 27/05/2021 08:20:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica